

ORIGINAL 



Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Catamarca
"A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

San Fernando del Valle de Catamarca,

15 MAR. 2024

VISTO:

El inicio del proceso de evaluación periódica del desempeño docente en ámbitos de la UNCA; la aplicación del Reglamento de Carrera Docente y la exclusión de los Ciclos Académicos 2020 y 2021 del cómputo de todas las obligaciones que de ella se derivan, tanto para las Unidades Académicas como para los docentes, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del C.S N° 054/23 de fecha 19 de diciembre del 2023 se aprueba el inicio del proceso de aplicación del sistema de evaluación periódica de la Carrera Docente en ámbitos de las unidades académicas de la UNCA.

Que por Resolución del consejo superior N° 012 de fecha 27 de noviembre de 2017 se aprueba el Reglamento de Carrera Docente de la UNCA.

Que por la crisis sanitaria provocada por la pandemia COVID-19 la UNCA adopto las medidas aconsejadas por las autoridades sanitarias del país, tales como la suspensión de la presencialidad, la virtualización de las actividades de docencia y la suspensión de la investigación y extensión en gran parte de los ciclos académicos 2020 y 2021, lo que modifico las condiciones esenciales para el normal desarrollo de las actividades docentes y su posterior evaluación.

Que, por las causas anteriores, el C.S. aprueba la Resol. N° 032/2022 que "Establece, con carácter excepcional, la siguiente medida: a los efectos previstos en la O. C.S. N°12/2017, ref. cond. de concursados, excluir los Ciclos Académicos 2020 y 2021 del cómputo de todas las obligaciones que de ella se derivan, tanto para las Unidades Académicas como para los docentes."

Que corresponde realizar la adhesión a dichas resoluciones.

Que el tema cuenta con dictamen favorable de la comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo.

001-24

ORIGINAL

Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Que el tema fue tratado y aprobado en reunión extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 14MARZ2024.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente:

**El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias
De la Universidad Nacional de Catamarca**

Resuelve:

Artículo 1°: ADHERIR a la Res C.S N° 054/23, ref. al inicio del proceso de evaluación periódica del desempeño docente en ámbitos de la UNCA; a la Res. C.S N° 012/17 ref. a la aplicación del Reglamento de Carrera Docente y a la Resol. N° 032/2022, que establece la exclusión de los Ciclos Académicos 2020 y 2021 del cómputo de todas las obligaciones que de ella se derivan, tanto para las Unidades Académicas como para los docentes.

Artículo 2°: REGISTRAR. COMUNICAR a Secretaria Académica, al Departamento de Concursos, a la Catedra Involucrada, al interesado y demás áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.

Resolución Consejo Directivo FCA N°
JMA-VJV-CNP-JMA

001-24


ING. Agr. CARLOS NESTOR PALMIERI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNCA.




Ing. Agr. Esp. JESUS MARIA AGÜERO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
U.N.C.A.